



# Gobierno Regional



## Resolución Gerencial Regional N° 057-2022-GORE-ICA/GRINF

Ica, 13 de octubre del 2022.

**VISTO:** El Informe N° 561-2022-GORE-ICA-SEPR, de fecha 11 de octubre del 2022, proveniente de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, para aprobación de Expediente Técnico de la IOARR denominado: **"RENOVACIÓN DE CERCO Y/O PORTADA Y ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA EN EL (LA) I.E NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES-ICA, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA"**, con CUI N° 2546870; Informe N° 153-2022-GYAP-SEPR-GRINF-GORE-ICA de fecha 30 de setiembre del 2022; Memorando N° 0233-2022-GORE-ICA-SSLP, de fecha 29 setiembre del 2022; Carta N° 43-2022/EMTM-CONSULTOR, de fecha 14 de setiembre del 2022 (H.R N° 48923-2022); e Informe Legal N° 050-2022-AL-MBS-GRINF/GORE-ICA, de fecha 12 de octubre del 2022; y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal.

Que, a través de la Orden de Servicio N° 0001210-2022 de fecha 30 de mayo del 2022, se contrata los servicios de consultoría al consultor Arquitecto Eleana Miluska Tenorio Martínez a fin de que elabore el expediente técnico de la IOARR: **"RENOVACIÓN DE CERCO Y/O PORTADA Y ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA EN EL (LA) I.E NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES-ICA, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA"**, con CUI N° 2546870, el cual tiene como monto S/ 34,000.00 soles y un plazo de ejecución de veinticinco (25) días calendarios, trabajo que se completará con la presentación de dos entregables (analizados y aprobados por la Entidad) teniendo en cuentas las especificaciones plasmadas en la citada orden de servicio.

Que, a través de la Carta N° 43-2022/EMTM-CONSULTOR, la arquitecto tenorio Martínez Eleana presenta el levantamiento de observaciones (que hiciere la entidad a través de la Carta N° 304-2022-GORE-ICA-SEPR) al segundo entregable, respecto de la elaboración del expediente técnico del (la) IOARR: **"RENOVACIÓN DE CERCO Y/O PORTADA Y ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA EN EL (LA) I.E NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES-ICA, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA"**.

Que, mediante el Informe N° 148-2022-GYAP-SEPR-GRINF-GORE-ICA de fecha 28 de setiembre del 2022, la Ing. Gloria Amaya Pairazaman, luego de la revisión y análisis del levantamiento de observaciones del segundo entregable, concluye que el Consultor ha cumplido con levantar las observaciones (de las instalaciones eléctricas, del estudio de impacto ambiental y otros) del segundo entregable, consecuentemente, da la conformidad al segundo entregable (expediente técnico completo), el mismo que cuenta con los contenidos mínimos contemplados en la Directiva General N° 001-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF, se debe remitir el expediente para la conformidad del presupuesto analítico por parte de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos; el presente expediente tiene como monto de inversión S/ 2'133,428.66 soles y un plazo de ejecución de noventa (90) días calendarios.

Que, a través del Memorando N° 0223-2022-GORE-ICA-SSLP, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, comunica que ha modificado los montos correspondientes a los gastos administrativos del proyecto para las gestiones de monitoreo durante el proceso de ejecución y que los otros gastos se mantienen dado que han sido evaluados y aprobados por el área técnica, por lo que da la conformidad al presupuesto analítico adjunto.

Que, mediante el Informe N° 153-2022-GYAP-SEPR-GRINF-GORE-ICA, la Ing. Gloria Amaya Pairazaman, informa que el expediente técnico de la IOARR: **"RENOVACIÓN DE CERCO Y/O PORTADA Y ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA EN EL (LA) I.E NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES-ICA, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA"**, presentado por la Consultora Arq. Eleana Miluska Tenorio Martínez, luego de la



conformidad emitida por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, cuenta con los elementos contemplados en la Directiva N° 001-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF, por lo que da la conformidad técnica, siendo el monto de la inversión la suma de S/ 2'167,428.66 soles, y recomienda su aprobación vía acto resolutivo, ya que cumple con los demás procedimientos previos para su aprobación.

Que, con el Informe N° 561-2022- GORE ICA-SEPR, la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, eleva el expediente técnico a esta Gerencia Regional de Infraestructura, ello, en consideración de que dicha subgerencia encuentra conforme el citado expediente técnico, tal y como lo describe el Informe N° 153-2022-GYAP-SEPR-GRINF-GORE-ICA, asimismo, indica que luego de la aprobación del expediente a través de acto resolutivo, debe efectuarse el registro del Formato 08-C, entre otros elementos descritos en su informe. El monto de expediente técnico, es de S/ 2'167,428.66 soles y plazo de ejecución de doscientos noventa (90) días calendarios.

Que, se tiene, asimismo, el Informe Legal N° 050-2022-AL-MBS-GRIN/GORE.ICA, a través del cual se analiza los actuados correspondientes y opina que es procedente la aprobación del expediente técnico, por cuanto cumple con los aspectos y exigencias legales respectivas y teniendo en cuenta los análisis técnicos que hiciera tanto el supervisor de la elaboración del expediente como lo hiciera la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, permitirán su aprobación como corresponde.

Que, en mérito a los considerandos precedentes, y estando a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y Resolución Gerencial General Regional N° 062-2022-GORE-ICA/GGR, y a la visación de estilo;

#### **SE RESUELVE:**

#### **ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Expediente Técnico de la IOARR siguiente:

|                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|-----------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Proyecto                    | : "RENOVACIÓN DE CERCO Y/O PORTADA Y ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA EN EL (LA) I.E "NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES-ICA, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA", con CUI N° 2546870 por el monto total de S/ 2'167,428.66 Soles, y un plazo de ejecución de noventa (90) días calendarios. |
| Metas                       | : Construcción de cerco perimétrico ml 344.07, construcción de pórticos de ingreso unid. 03, construcción de caseta de vigilancia M2 18.02, espacio deportivo con cobertura M2 1099.89                                                                                                                      |
| Modo de Ejecución           | : Ejecución Presupuestaria Indirecta - Contrata                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Sistema de Contratación     | : Suma Alzada                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Costo Total de la Inversión | : S/ 2'167,428.66 Soles                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Valor referencial de Obra   | : S/ 1'919,963.76 soles                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Supervisión del proyecto    | : S/ 126,564.90 soles                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Valor Expediente Técnico    | : S/ 34,000.00 soles                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Gestión de Proyecto         | : S/ 86,900.00 soles                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Proyectista/Consultor       | : Arq. Eleana Miluska Tenorio Martínez                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Revisor de Exped. Técnico   | : Ing. Gloria Amaya Pairazaman (GORE-ICA)                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Plazo de Ejecución          | : Noventa (90) días calendarios                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Fecha                       | : Setiembre del 2022                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Ubicación                   | : Distrito de Ica                                                                                                                                                                                                                                                                                           |



Provincia de Ica  
Departamento de Ica.



**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR** la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación y a las demás unidades orgánicas pertinentes para su conocimiento y fines, y procédase a su registro respectivo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
  
ING DANTE VLADIMIR CAMPOS VALENCIA  
GERENTE REGIONAL